

**SOLICITO: SOLICITO RECALIFICACION DE
EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL
RELATIVO A PRACTICAS-
PREPROFESIONALES - CARGO
TESORERO.**

**SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE
GESTION LOCAL MELGAR.**

Yo: Alex Nadal Condori Chino, identificado con DNI
N° 40281558, y domiciliado en el Jr. 7 de Junio N°
276 de la ciudad de Puno, de mi mayor
consideración ante Ud. Respetuosamente me
presento y expongo:

I. PETITORIO:

Que, al amparo del Art. 2° Inc. 20 de la Constitución Política del
Estado, concordante con el Art. 106°, 107° y 112° de la Ley 27444 - Ley
de Procedimientos Administrativo General - (respecto a las peticiones y
respuesta escrita), acudo mediante su despacho a fin de hacerle conocer
mi disconformidad y solicitarle **RECONSIDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL REFERENTE A
PRACTICAS PREPROFESIONALES**, correspondiente al **PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 276, cargo
(Tesorero)** y se disponga una nueva calificación, por los siguientes
fundamentos de hecho y derecho:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Que, revisado y verificado el cuadro de méritos de evaluación de
expedientes para acceder al cargo de Tesorero, en referencia se me asigna un
puntaje de 66.2.
2. Relativo a ello y teniendo en consideración que la asignación de la
experiencia general es de 0.10 puntos, por mes acreditado, de un total de 10
puntos del rubro, según la RVM. N° 287-2019-MINEDU, anexo 06 ficha para la
evaluación de personal (grupo profesional), literal c.1. el cual especifica que un
mes equivale a 30 días, referente a ello mi persona acredita practicas pre-
profesionales una experiencia general de 04 meses de experiencia laboral
general; el cual **equivaldría a un puntaje de 0.40, considerando las practicas
pre-profesionales de acuerdo a la normativa.**
3. En relación a la asignación de la experiencia específica es de 0.40
puntos por mes acreditado, de un total de 20 puntos del rubro, según la
RVM. N° 287-2019-MINEDU, anexo 06 ficha para la evaluación de personal
(grupo profesional), literal c.2. el cual especifica que un mes equivale a 30
días, referente a ello mi persona acredita una experiencia de 04 meses
como practicas pre- profesionales de experiencia laboral específica; el cual
equivaldría a un puntaje de 1.6, considerando las practicas pre-
profesionales de acuerdo a la normativa.
4. En relación a ello indico; que de acuerdo a la LEY N° 31396 LEY QUE
RECONOCE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES COMO EXPERIENCIA LABORAL, en su artículo N° 4, **Acceso
al sector público**, indica "A los egresados de educación superior universitaria y
no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera
experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales
y prácticas profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, y de
conformidad con la presente ley." asimismo en su **artículo 3, Reconocimiento de
la práctica preprofesional y práctica profesional como experiencia laboral**,
numeral 3.1 indica "Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes
de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o
privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante
adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral